



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°30-2021-CU

Lambayeque, 23 de Enero de 2021

VISTO:

Que, con oficio N°0991-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 28/02/2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU observó la solicitud de registro de datos del **Ing. SEGUNDO FILIBERTO BERNAL RUBIO** como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia de la UNPRG, se debe precisar que conforme lo señalado en la Resolución N°127-2020-R de fecha 31/01/2020 artículo 59° del Estatuto de la citada casa Superior de Estudios establece que: en caso de producirse la vacancia, asumirá la encargatura del Decanato el Docente Principal miembro del Consejo de Facultad a quien corresponda la procedencia y cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N°30220, teniendo en cuenta que en SUNEDU no obra inscrito el Grado de Maestro o Doctor del señor **SEGUNDO FILIBERTO BERNAL RUBIO** observación que no fue subsanada.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N°1532-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 11 de Junio de 2020, mediante el cual la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), informa a la oficina de Secretaría General del Rectorado, de la revisión efectuada al Registro de datos de Autoridades, se advierte que del 1 de Febrero al 30 de Abril no se cuenta con autoridad registrada en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia **Ing. SEGUNDO FILIBERTO BERNAL RUBIO**.

Que, con oficio N° 898-2020-GyT-SG/UNPRG de fecha 16 de Junio del 2020, la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General pone en conocimiento sobre el trámite de anulación del diploma correspondiente, y excluir de la Resolución N°84-2020-CU de fecha 11 de Marzo del 2020, en la parte resolutive ítem N°2 que otorga el **Título Profesional Ingeniera Zootecnista**, conferido a doña **CARMEN DEL PILAR OTERO FLORES** con número de diploma UNPRG-FIZ-2020-1299, con Registro de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo N°148746, a fojas N°3 del Libro de Título Profesional N°4 de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General; quedando subsistentes los demás artículos de dicha resolución.

Que, el expediente cuenta con el informe N° 624.2020-OGAJ, de fecha 30 de Diciembre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente emitir la resolución respectiva;

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el **Consejo Universitario en la sesión de fecha 23-01-2021** aprobó **ANULAR** el diploma del **Título Profesional de Ingeniera Zootecnista** a doña **CARMEN DEL PILAR OTERO FLORES**. Considerando que la Facultad aprobará el nuevo Trámite del expediente con las autoridades Académicas que corresponde.

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 40, inciso 10 del Estatuto



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 30-2021-CU

Lambayeque, 23 de Enero de 2021

Página N° 2

SE RESUELVE:

1. Dar **AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General **ANULAR** el diploma de **Título Profesional de Ingeniera Zootecnista**, número UNPRG-FIZ-2020-1299, con Registro de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo N°148746, a fojas N°3 del Libro del Título Profesional N°4 de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, conferido a doña **CARMEN DEL PILAR OTERO FLORES**, más no sus efectos

2. **EXCLUIR** de la Resolución N°84-2020-CU de fecha 11 de Marzo del 2020, referente que otorga el diploma del **Título Profesional de Ingeniera Zootecnista**, conferido a doña **CARMEN DEL PILAR OTERO FLORES**, quedando sustitentes los demás Artículos de la indicada Resolución.

3. Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería de Zootecnia e interesada.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo
Secretario General



Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas
Rectora (e)